



Resolución Jefatural No. 303-2004-AGN/J

Lima, 20 SET. 2004

Visto, el Oficio N° 486-2004-AGN/ENA y el Oficio N° 377-2004-GR-PUNO/ARP, del Director de la Escuela Nacional de Archiveros y del Director del Archivo Regional de Puno respectivamente;

CONSIDERANDO :

Que, mediante la documentación de vistos, se solicita la exoneración del pago del costo del Curso Básico en Archivos, para doña Martha Dunia Tapia Angles, servidora del Archivo Regional de Puno, que dicta la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, en Reunión de Directores de Archivos Regionales presidida por la Jefa del Archivo General de la Nación, se acordó que los servidores de los Archivos Regionales accedieran a los Programas de Capacitación que dicta la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, es política Institucional, promover y propiciar la formación profesional de los archiveros que laboran en los Archivos Regionales, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo, para un mejor desempeño de sus funciones;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXONERAR a doña Martha Dunia Tapia Angles, servidora del Archivo Regional de Puno del pago del costo del "Curso Básico de Archivos" que será dictado en la Escuela Nacional de Archiveros, del 06 de setiembre al 04 de octubre de 2004, en el horario de 18.30 a 21.45 horas de lunes a viernes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación